



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:48263/2016

CÓRDOBA, 21 SEP 2016

VISTO la propuesta presentada por el Sector Cooperativo organizado en Federaciones de la Provincia de Córdoba a los fines de designar a los representantes de dicho Sector ante el Consejo Social Consultivo; atento la Ordenanza H.C.S. N° 7/02 y lo dispuesto por el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Social Consultivo aprobado por Resolución HCS 445/2002,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

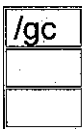
RESUELVE:

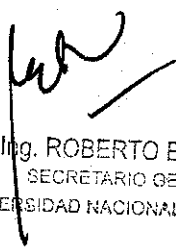
ARTÍCULO 1°.- Designar Consejeros Sociales del Consejo Social Consultivo a los representantes del Sector Cooperativo organizado en Federaciones de la Provincia de Córdoba que se mencionan a continuación:

Titular: Alejo Almada (Delegado de la Comisión Asesora Local del IMFC, Consejero Zonal Banco Credicoop).

Suplentes: Luis Castillo (Presidente de FEDESCOR – Federación de Cooperativas Eléctricas y Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba), Alberto Calvo (COLSECOR) y Guillermo Oviedo (FACE),

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese, notifíquese a los señores Consejeros Sociales y dese cuenta al H. Consejo Superior.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUSQUE O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1791